

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la obra “Reforma y ampliación del Centro de Salud de Campanario”.

Expte.: CO/99/1107007182/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1107007182/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Centro de Salud de Campanario.
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 377.159,55 € (I.V.A. incluido). Obra Cofinanciada con Fondos FEDER en un 75%. Medida 5.9 “Infraestructuras y Equipamientos Sociales Sanitarios”.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2007.

b) Contratista: Adasa Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 325.007,49 €.

Mérida, a 30 de mayo de 2007. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007 sobre notificación del final del período de prueba y de la consiguiente puesta de manifiesto del obrante en expediente disciplinario, al efecto de que alegue lo que a su derecho convenga con carácter previo a la propuesta de resolución en el expediente disciplinario que, incoado por Resolución Rectoral n.º

103/2005, de 24 de febrero, se sigue contra D.ª Margarita Creus Luque.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación del final del periodo de prueba y de la consiguiente puesta de manifiesto de lo obrante en el expediente disciplinario al efecto de que alegue lo que a su derecho convenga con carácter previo a la propuesta de resolución en el expediente disciplinario que se sigue contra Doña Margarita Creus Luque, incoado por Resolución Rectoral n.º 103/2005, de 24 de febrero, notificada el 5 de marzo de 2005, por presuntos hechos que pudieran ser constitutivos de falta disciplinaria de las revistas en el vigente Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, aprobado mediante Resolución de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre), de la Dirección General de Trabajo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura en forma legal.

Interesada: Doña Margarita Creus Luque, con D.N.I. n.º 08772847-A.

Último domicilio conocido: Avenida Antonio Masa Campos, n.º 5, 4.º 06005-Badajoz.

Expediente: ED 03/2004-2005, incoado por Resolución Rectoral de 24 de febrero de 2005.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente.